

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

07 FEB -11 PM 2:34

ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA, a nombre, en representación y en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía CORPORACIÓN TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., a usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Que, adjunto a la presente el original del primer testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 3 de Febrero de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Marzo de 2010, la misma que contiene las Cesiones de Participaciones que se detallan a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA C.C. 0906405584	CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING C.C.0914736590	UNA (1)	ECUATORIANA ECUATORIANA
JESUS LUIS ALFONSO ROMERO CARBO C.C. 090206572-1	CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING	UNA (1)	ECUATORIANA ECUATORIANA
LUIS FERNANDO AMADOR LEON C.C. 0905835443	CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING	UNA (1)	ECUATORIANA ECUATORIANA

En consecuencia los actuales y únicos socios de la compañía son:

SOCIOS	# de Participaciones
ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA	397
CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING	3
TOTAL	400

 2

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,

p. CORPORACIÓN TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES
COTECEC C. LTDA. Expediente No. 25717

ING. LUIS PAZMINO PAREJA
C.G. 090533937-0



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE EFECTÚAN LOS SEÑORES DOCTOR
JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA,
INGENIERO JESUS LUIS ALFONSO ROMERO
CARBO E INGENIERO LUIS FERNANDO
AMADOR LEÓN A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING -----
CUANTÍA: US. \$ 3.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy tres de Febrero de Dos mil diez, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen por una parte: el señor Doctor JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de estado civil casado; la señora ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO DE PAZMIÑO, quien comparece en su calidad de cónyuge del Doctor Jimmy Pazmiño Pareja, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva; Ingeniero JESUS LUIS ALFONSO ROMERO CARBO, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Comercial, de estado civil viudo; y, el señor LUIS FERNANDO AMADOR LEÓN, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Comercial, de estado civil casado; y, la señora CONSUELO RAMÍREZ FREIRE DE AMADOR, quien comparece en su calidad de cónyuge del señor Ingeniero Luis Fernando Amador León, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva; y, por otra parte, el señor CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectiva. Bien instruidos que fueron

Nelson Gustavo Cañarte A.
Abogado XVII del Cantón Guayaquil

sobre el objeto y resultados de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **CORPORACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvese autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **CORPORACIÓN TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública: por una parte, el Doctor **JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA** y la señora **ROSA CECILIA VINUEZA VALLARINO DE PAZMIÑO** por sus propios y personales y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor Ingeniero **JESUS LUIS ALFONSO ROMERO CARBO** por sus propios y personales derechos; y, el señor **LUIS FERNANDO AMADOR LEÓN** y la señora **CONSUELO RAMÍREZ FREIRE DE AMADOR** por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar simplemente como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor **CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING**, por sus propios derechos, a quien en adelante y para los mismos efectos, se lo podrá denominar simplemente como "EL CESIONARIO".-----

CLÁUSULA SEGUNDA: A) Mediante la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el doce de Noviembre del mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía **CORPORACIÓN TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.** con un Capital Social de cien mil sucres; B) Mediante escritura Pública otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e



inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su Capital Social a la suma de Setecientos mil sucres y reformó parcialmente su Estatuto Social. C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de Dos millones de sucres y Reformó su Estatuto Social. D) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de Mayo del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Febrero del año dos mil dos, la compañía Convirtió su capital social, Aumentó su capital social a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y Reformó parcialmente su Estatuto Social. E) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPORACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.** en sesión celebrada el diez de Diciembre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos: Autorizar a los socios señores **Doctor JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA**, Ingeniero **JESUS LUIS ALFONSO ROMERO CARBO** e Ingeniero **LUIS FERNANDO AMADOR LEÓN**, para que cedan y transfieran cada uno de ellos, UNA participación social que poseen en el Capital Social de la compañía **CORPORACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.** a favor del señor **CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING**, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día diez de Diciembre de dos mil nueve, que se agrega a esta escritura como documento habilitante; y, admitir como nuevo socio al señor **CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero.-----

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES**, esto es, el señor Doctor **JIMMY VICENTE**

PAZMIÑO PAREJA, el Ingeniero JESUS LUIS ALFONSO ROMERO CARBO; y, el Ingeniero LUIS FERNANDO AMADOR LEÓN, declaran que ceden y transfieren UNA participación social que poseen cada uno de ellos en el Capital Social de la compañía CORPORACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C.LTDA. a favor del señor CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING. Por su parte, EL CESIONARIO, señor Carlos Luis Pazmiño Doring, declara que acepta la Cesión de Participaciones Sociales que se efectúan a su favor por así convenirle a sus intereses.-----

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes de común acuerdo han pactado como precio real y justo por las participaciones sociales que por este instrumento se ceden, la suma de Tres dólares de los Estados Unidos de América, por las TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que ceden LOS CEDENTES, a razón de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, valor que LOS CEDENTES declaran recibir de manos de EL CESIONARIO a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto a EL CESIONARIO .-----

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.- La señora Rosa Cecilia Vinuesa Vallarino de Pazmiño, libre y voluntariamente, da su autorización y consentimiento para que su cónyuge, el señor Doctor Jimmy Vicente Pazmiño Pareja, ceda y transfiera UNA participación social, que posee en el capital social de la compañía CORPORACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C.LTDA. a favor del señor CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING. Por su parte, la señora Consuelo Ramírez Freire de Amador, libre y voluntariamente, también da su autorización y consentimiento para que su cónyuge, el señor Ingeniero Luis Fernando Amador León, ceda y transfiera UNA participación social, que posee en el capital social de la compañía CORPORACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C.LTDA. a favor del señor CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING;-----

CLAUSULA SEXTA: SOCIOS ACTUALES.- Con las Cesiones de las participaciones sociales que se efectúa mediante este instrumento, los actuales socios de la



El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el punto único del orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, quien manifiesta a la Junta que es su deseo ceder y transferir UNA participación social de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Carlos Luis Pazmiño Doring.

En el mismo sentido, toma la palabra el señor Ing. Jesús Luis Alfonso Romero Carbo, quien manifiesta a la Junta que es su deseo ceder y transferir UNA participación social de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Carlos Luis Pazmiño Doring.

Asimismo, toma la palabra el señor Ing. Luis Fernando Amador León, quien también manifiesta a la Junta que es su deseo ceder y transferir UNA participación social de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Carlos Luis Pazmiño Doring.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos del Capital Social,

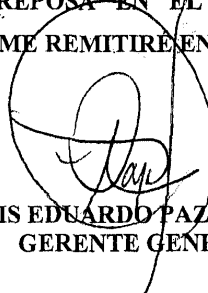
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los socios, señores Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, Ing. Jesús Luis Alfonso Romero Carbo e Ing. Luis Fernando Amador León, para que cedan y transfieran cada uno de ellos, UNA participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor Carlos Luis Pazmiño Doring.

SEGUNDO: Admitir como nuevo socio al señor Carlos Luis Pazmiño Doring, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente Sesión, a las 15h50.- f) Carlos Luis Pazmiño Doring – Presidente de la Junta; f) Ing. Luis Eduardo Pazmiño Pareja – Gerente General- Secretario de la Junta-Socio; f) Dr. Jimmy Pazmiño Pareja – Socio; f) Ing. Luis Eduardo Pazmiño Pareja – Socio; f) Ing. Alfonso Romero Carbo; f) Ing. Luis Fernando Amador León-Socio.

RAZÓN.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.


ING. LUIS EDUARDO PAZMIÑO PAREJA
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C.LTDA. CELEBRADA EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-



En la Ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Diciembre de dos mil nueve, a las 14h00, en el local social de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Miraflores Calle Tercera #310 y Av. Central, se reúnen todos los socios de la Compañía, señores: **ING. LUIS EDUARDO PAZMIÑO PAREJA**, por sus propios y personales derechos representando **TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE** participaciones sociales de su propiedad; **DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, por sus propios y personales derechos representando **UNA** participación social de su propiedad; **ING. JESUS LUIS ALFONSO ROMERO CARBO**, por sus propios y personales derechos representando **UNA** participación social de su propiedad; e **ING. LUIS FERNANDO AMADOR LEÓN**, por sus propios y personales derechos representando **UNA** participación social de su propiedad. Además concurren a la presente Sesión el señor Carlos Luis Pazmiño Doring y el señor Ing. Luis Pazmiño Pareja, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. Todas las participaciones sociales de la Compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y están pagadas en la totalidad de su valor nominal cada una de ellas. Estando presentes todos los socios de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social de la misma, deciden constituirse Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día.

PUNTO ÚNICO.- Autorizar a los socios, señores Dr. Jimmy Pazmiño Pareja, Ing. Jesús Luis Alfonso Romero Carbo e Ing. Luis Fernando Amador León, para que cedan y transfieran cada uno de ellos **UNA** participación social que poseen en el Capital Social de la compañía a favor del señor Carlos Luis Pazmiño Doring.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es Presidida por el señor Carlos Luis Pazmiño Doring, en su calidad de Presidente de la compañía; y de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor Ing. Luis Eduardo Pazmiño Pareja.

El Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaría, se de cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales.

Hecho lo cual, el Secretario de la Junta informa que se ha efectuado el listado de los socios y que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

Carlos Luis Pazmiño Doring
Presidente A.
Guayaquil

CERTIFICADO

Por medio de la presente **CERTIFICO** que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CORPORACIÓN TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.** en sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 2.009, autorizó por unanimidad de votos del capital social, las siguientes transferencias de participaciones:

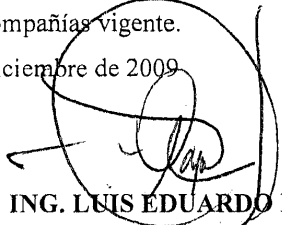
Al socio, señor **Dr. Jimmy Vicente Pazmiño Pareja**, para que ceda y transfiera **UNA (1)** participación social de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía **CORPORACIÓN TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.**, a favor del señor **CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING**, de nacionalidad ecuatoriana;

Al socio, señor **Ing. Jesús Luis Alfonso Romero Carbo**, para que ceda y transfiera **UNA (1)** participación social de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía **CORPORACIÓN TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.**, a favor del señor **CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING**, de nacionalidad ecuatoriana; y,

Al socio, señor **Ing. Luis Fernando Amador León**, para que ceda y transfiera **UNA (1)** participación social de Un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía **CORPORACIÓN TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.**, a favor del señor **CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING**, de nacionalidad ecuatoriana;

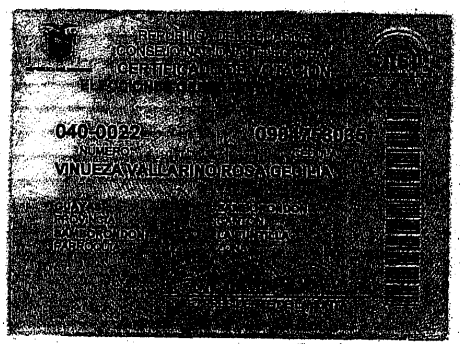
La presente certificación la otorgo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2009


ING. LUIS EDUARDO PAZMIÑO PAREJA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania
 NOMBRE Y APELLIDOS: JIMMY V. CASTRINO FERRER
 ESTADO: ESTUDIANTE
 INSTRUCCION: ESTUDIANTE
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: JIMMY V. CASTRINO FERRER
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: JIMMY V. CASTRINO FERRER
 FECHA DE NACIMIENTO: 10/05/2000
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/ GUAYAS
 REG. CIVIL: 011- 0330 07304
 FECHA DE LA CULADIA: 10/05/2000
 FORMATO: 0232179-00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania
 NOMBRE Y APELLIDOS: JIMMY V. CASTRINO FERRER
 ESTADO: ESTUDIANTE
 INSTRUCCION: ESTUDIANTE
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: JIMMY V. CASTRINO FERRER
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: JIMMY V. CASTRINO FERRER
 FECHA DE NACIMIENTO: 10/05/2000
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/ GUAYAS
 REG. CIVIL: 011- 0330 07304
 FECHA DE LA CULADIA: 10/05/2000
 FORMATO: 0232179-00



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

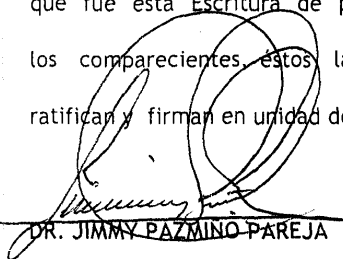
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



compañía son: el señor INGENIERO LUIS PAZMIÑO PAREJA, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING, propietario de TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas .-----

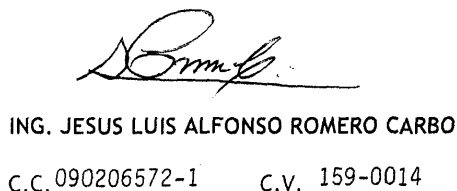
CLÁUSULA SEPTIMA: CONCLUSION.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Doctor JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA. de fecha diez de Diciembre de dos mil nueve; Certificación conferida por el Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía CORPORACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA

C.C. 0906405584 C.V. 224-0012


CECILIA VINUEZA DE PAZMIÑO

C.C. 090475303-5 C.V. 040-0022

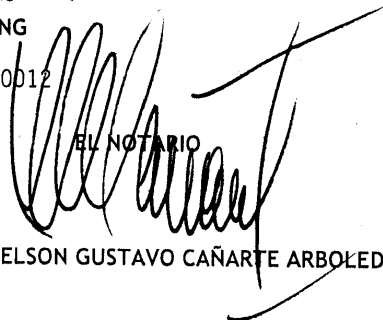

ING. JESUS LUIS ALFONSO ROMERO CARBO
C.C. 090206572-1 C.V. 159-0014




ING. LUIS FERNANDO AMADOR LEÓN
C.C. 0805835443 C.V. 173-0002

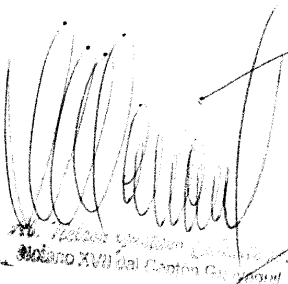

CONSUELO RAMÍREZ FREIRE DE AMADOR
C.C. 0905388286 C.V. 131-0592

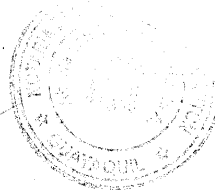
CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING
CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING
C.C. 091473659-0 C.V. 220-0012


EL NOTARIO
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTOR
GAMIENTO.- EL NOTARIO.




Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Número XVI del Cantón Guayaquil

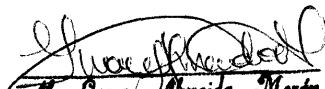




NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Denominada Corporación Técnica de Equipos y Construcciones COTECEC Compañía Limitada, otorgada ante el Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Doctor Miguel Vernaza Requena, el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la escritura que antecede. Guayaquil, veintitrés de Febrero del dos mil diez.


Gr. Grace Almeida Morán

Notaria Decimo Quinta
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 9.021
FECHA DE REPERTORIO: 26/Feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Marzo del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTEC C. LTDA.**, autorizada por el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el día 3 de Febrero del 2010, mediante la cual **JIMMY VICENTE PAZMIÑO PAREJA** con la autorización de su cónyuge Rosa Cecilia Vinuesa Vallarino de Pazmiño; **JESUS LUIS ALFONSO ROMERO CARBO**; y, **LUIS FERNANDO AMADOR LEON** con la autorización de su cónyuge Consuelo Ramírez Freire de Amador, **ceden (1) una participación cada uno de ellos a favor de CARLOS LUIS PAZMIÑO DORING**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **21.238 a 21.254**, Registro Mercantil número **4.037**.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **2.163 y 3.334** del Registro Industrial de **1.983 y 2.002** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 9021



23.41
REVISADO POR *[Signature]*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PAZMIÑO PAREJA JIMMY VICENTE	1	PAZMIÑO DORING CARLOS LUIS
ROMERO CARBO JESUS LUIS ALFONSO	1	PAZMIÑO DORING CARLOS LUIS
AMADOR LEON LUIS FERNANDO	1	PAZMIÑO DORING CARLOS LUIS